

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 23.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. Trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos á cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración plaza del Teatro, 3. En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Sábado 11 Noviembre 1871

**ANUNCIOS.**—A precios convencionales.—El pago será anticipado.  
**COMUNICACIONES.**—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redacción pública.

AÑO I.

## CÓRTEES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Sesion del día 7 de noviembre de 1871.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

**El Sr. Pascual y Casas:** Hace pocos dias dirigí una pregunta al gobierno sobre el estado ruinoso de la universidad de Barcelona. Agrietadas sus paredes, cuarteados sus techos, dicen los arquitectos que es imposible seguir dando clases en aquel edificio; y como no se han podido terminar las obras del nuevo local por haber estado dedicado á otro objeto, hoy se encuentra Barcelona sin edificios en que poder dar la enseñanza.

Ruego, pues á la mesa se sirva poner en conocimiento del gobierno la pregunta que en su ausencia le dirijo respecto de lo que piensa hacer en este asunto.

**El Sr. Presidente:** Se pondrá en conocimiento del gobierno de S. M.

Leído un proyecto de ley por el que se declara abolida la pena de muerte, dijo:

**El Sr. Becerra:** Aunque pudiera, como firmante, apoyar ahora este proyecto, me reservo hacerlo en ocasion mas oportuna, porque conozco que la Cámara desea entrar en la discusion que la ocupa hace ya bastante tiempo.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la Internacional.

Continuando este debate, dijo:

**El Sr. Montero Rios (D. Eugenio):** Tenia el proposito de no tomar parte en esta discusion, porque, dado el estado del pais, el desarrollo de esa desgraciada asociacion llamada la Internacional, y los medios que la prudencia aconseja para combatir sus efectos en el orden social, creia yo que no habia llegado todavia el tiempo de destruir, pero si el de gobernar. Me habia convencido además de que en las discusiones en que toman parte las eminencias de la ciencia y de la tribuna, nada nuevo podia yo decir, á lo cual se agrega mi estado valetudinario. Todo esto me hacia perseverar en mi proposito de guardar silencio; pero habiendo tenido la honra de presentar á las Cortes la reforma del Código, honra que estimo y no renuncio á ella, han sido tantas las alusiones que se me han dirigido con este motivo, que no puedo menos de importunar á los señores diputados.

Para mi no ha sido nunca dudosa, ni siquiera oscura, la cuestion relativa á los derechos individuales; yo he creido siempre que el derecho, como cualidad inherente á la naturaleza racional, tiene una existencia anterior y superior á la ley positiva; yo he creido que este derecho tiene manifestaciones concretas en la vida de la humanidad y en la vida social, y que las manifestaciones concretas y parciales de este derecho, asi en la vida social como en la politica civil, es lo que nosotros llamamos derechos individuales.

Yo entiendo, por tanto, que si el derecho es una cualidad inherente á la naturaleza racional del hombre, si es anterior y superior á toda legislación positiva, sus manifestaciones que se conocen con el nombre de libertades individuales son tambien anteriores y superiores á esa misma legislación positiva, y el legislador no puede por consiguiente suprimir, destruir esas manifestaciones; no puede siquiera arbitrariamente limitarlas, porque la limitacion es la supresion parcial del derecho sobre que recae.

Pero mi antiguo amigo el Sr. Alonso Martínez encontraba una fuente de limitacion para estos derechos, para estas manifestaciones parciales del derecho, en el Estado, no en cuanto el Estado es el representante del derecho de los asociados, sino en cuanto es una entidad diversa que tiene funciones propias que no consisten en el ejercicio del derecho de aquellos á quienes re-

presenta, y que por consecuencia puede imponer á esos derechos del individuo limitaciones que proceden del ejercicio del derecho de los demás individuos.

Voy á hablar por mi cuenta, porque no creo que, dada la Constitución que nos rige, forma parte del credo de ningún partido político nada que se refiera á creencias religiosas. Yo creo tambien que en el mundo moderno hay dos gravísimos problemas que resolver, de cuales depende nuestro porvenir: el armonizar la democracia con la libertad individual, y la libertad individual con la idea religiosa, que para mí que soy católico, tiene su forma más pura y más integral en la idea católica.

Creo tambien que la libertad individual, para ser fecunda en el orden social, debe inspirarse en el gran principio del deber, que tiene su base más firme en el sentimiento religioso. Pero hay una diferencia entre el Sr. Cánovas y yo. El Sr. Cánovas va en busca de esa gran fuerza moral religiosa por la senda del privilegio; y yo voy á buscarla por las incommensurables vías de la libertad individual. El Sr. Cánovas quiere robustecer esa fuerza atrincherándose en un apertillado baluarte de la autoridad política, y yo, por el contrario, quiero que esa fuerza vaya á luchar con las demás fuerzas de la democracia en el campo inmenso del derecho común. ¿Quién tendrá la razon en esto? El porvenir lo dirá, pero hay una ventaja para mí: buena ó mala la democracia, buena ó mala la libertad individual, su imperio en estos tiempos es inevitable, y lo mejor en ese caso es moderarla para que su influencia sea benéfica á la causa de la humanidad.

Però abandono este terreno y voy á ocuparme del Código, y especialmente de su art. 198.

Al interpellarme el Sr. Alonso Martínez, se olvidó del adagio de que no puede tirar piedras al tejado del vecino quien tiene el suyo de vidrio; y digo esto porque lo sesion del 20 de Octubre manifestó que la moral pública para España es aquella que se ha tenido por conveniente afianzar por medio de una sancion penal. (El Sr. Alonso Martínez: Dije que no podia ser menos que eso, pero que era más que eso). Yo he entendido, al menos por el Extracto, que S. S. comprendia que la moral era algo más que el Código penal; que podia haber actos contrarios á la moral que dieran por resultado la declaracion de ilícita de la asociacion que los tuviese por objeto, por más que esos actos no constituyesen delitos definidos en el Código penal.

Pues si esto es así, si cuando en la sesion del 25 me interpellaba S. S. creyendo que la moral pública para los efectos del art. 17 de la Constitución y del 198 del Código penal comprendia más actos de los definidos en el Código penal como delitos, el Sr. Alonso Martínez no estaba muy de acuerdo con S. S. mismo en la sesion del 20, cuando decia que la moral pública habia sido objeto de una sancion penal.

No pretendo deducir de aqui otra cosa más, sino que cuando una inteligencia como la del señor Alonso Martínez no tenia sobre este punto una solucion profundamente definida, nada de particular tiene que aquel á quien directamente interpellaba careciese de esa misma solucion. Por fortuna no es así; la tengo, y la voy á esplanar en breves palabras.

Però antes habré de decir á mi ilustre amigo el Sr. Salmeron que me ha sorprendido el que haya incurrido en un error tan grave como el negar fuerza obligatoria de carácter legislativo al Código penal.

Ahora bien: las Cortes que tuvieron poder para plantear el Código reformado por autorizacion hasta la próxima legislatura, ¿no pueden tenerle para prorogar el planteamiento de ese Código?

Claro está que sí, y no es que yo deseo que no se discuta el Código, que estara, sin duda, plagado de errores y defectos. Creo que de la discusion á que haya de someterse saldrá purificado; pero del deseo de que se discuta no puede deducirse el razonamiento del Sr. Salmeron.

Y volvamos al art. 198 y á la moral pública. No necesito indicar siquiera que tengo como primera cosa que decir lo que entiendo por moral pública. Creo que la moral tiene fundamentos eternos, cuya naturaleza no habrá de determinar, pero fundamentos que son de una verdad universal, clara y evidente; corresponden al mundo antiguo y al moderno; son admitidos en todos los grados de civilizacion y por todos los hombres: fundamentos y principios eternos que reconoce el mismo que los infringe en el acto de infringirlos. En la aplicacion de estos principios eternos que ningún pueblo ha desconocido, está para mí lo que constituye la moral pública. Esos principios que forman un Código escrito con caracteres indelebiles en la conciencia humana: esos principios que no son patrimonio de ningún pueblo ni de ninguna religion política, sino los que han servido de modelo á lo que se llama comúnmente costumbres públicas.

Pues bien; yo entiendo por moral pública esto, y nada más que esto.

Però se dice (puede el Código penal sancionar aquella parte de la moral que por otro lado no se incluye en ninguna de las categorías que en el mismo se comprenden? Puede tomar á su cargo el Estado la proteccion de aquella parte de la moral que no sanciona el Código por una declaracion de delincuencia? Yo creo, como el Sr. Alonso Martínez, que las esferas de la moral y del derecho son concéntricas; pero ¿es que todo está reducido al derecho penal? Una parte de la moral está sancionada por el derecho civil, otra por el penal; una parte de la moral tiene una sancion bastante en el derecho civil, otra no tiene sancion bastante eficaz en ese derecho.

Quando el interés individual es bastante para asegurar en su cumplimiento la ley moral, el legislador se abstiene de establecer delitos; pero cuando el interés individual no es bastante, acude el legislador y los determina.

Este fué el punto de partida del razonamiento que dió por resultado el art. 198 del código penal. ¿Es fácil que en la práctica de cada dia se presente uno solo que no esté comprendido en ninguna de las categorías del Código? Yo creo que no; y aunque se presentara, todavia está el artículo 456, que dice que es delito todo acto contrario al pudor y que no esté incluido en las demás categorías.

De suerte que en esta disposicion, de carácter general y supletorio, es muy difícil que no estén comprendidos todos los actos inmorales que pueden ser objeto de penalidad.

Voy á rectificar á mi ilustre amigo el señor Cánovas una equivocacion en que ayer ha incurrido, á juzgar por el Extracto de la Gaceta. Decia S. S.: «El artículo del Código penal relativo á la coalicion de los obreros, artículo nuevo, está condenado á desaparecer.» (El Sr. Cánovas: Yo no he dicho eso). Me alegro, porque ese artículo no es nuevo: existe ya en el Código anterior, y lo único que se ha hecho ha sido suprimir un párrafo. (El Sr. Cánovas: Pues eso fué lo que yo dije.) Pues bien: ese artículo no limita la libertad del obrero para coaligarse; lo que condena son las coaliciones que empleen medios ilegítimos. Por ese artículo los obreros pueden coaligarse para abaratar el precio de las cosas, para subir el jornal, para hacer lo que tengan por conveniente, siempre que empleen medios legítimos.

Por lo demás, el Sr. Alonso Martínez me interpellaba para que manifestase mi opinion sobre lo que es objeto principal del debate. Debe saber si yo considero como inmoral la doctrina que niega á Dios. Tengo la satisfaccion de decirle que sí. Me preguntaba si yo consideraba como inmoral la doctrina que tiene por objeto la disolucion de la familia, y puedo darle la misma contestacion. Y me preguntaba, por último, si consideraba inmoral la doctrina que proclama la ilegítimidad de la propiedad individual, y tambien creo que esa doctrina es inmoral.

Però S. S. desearia saber algo más de mí: cómo consideraba yo la sociedad llamada la Internacional. Yo creo que todos los señores di-

putados están en su derecho al manifestar aquí sus convicciones sobre la Internacional, pero que no compete á las Cortes declarar nada respecto de la moralidad ó inmoralidad de una asociacion concreta, porque eso equivale á pronunciar una sentencia de disolucion, y las sentencias no se dictan más que por los tribunales oyendo al reo, lo cual no se hace aquí.

El procedimiento se halla establecido de una manera bien clara: las Cortes están facultadas para discutir y votar una ley condenando una asociacion en cuanto comprometa la seguridad del Estado; pero si es culpable por otro cualquier concepto, no son las Cortes las llamadas á entender en esto, sino los tribunales.

Yo entiendo que la profesion de doctrinas cualesquiera que ellas sean, no constituye un acto moral que esté dentro del art. 17 de la Constitución, ni del 198 del Código; pero entiendo tambien que la profesion de doctrinas hechas con escándalo puede dar muy bien carácter de ilícitas á ciertas asociaciones, de suerte que no se puede dar aquí una regla general para determinar como lícita ó ilícita una asociacion. Es necesario tener en cuenta los medios de que se vale para la defensa de sus doctrinas.

En la Constitución de Prusia hay un artículo en que tambien se reconoce á los prusianos el derecho de asociarse, pero con arreglo á las leyes penales. Pues en Prusia la Internacional ha llegado á tomar un carácter verdaderamente terrible, como afortunadamente no ha llegado á tomar entre nosotros.

Tampoco los tribunales ni el Parlamento de Prusia han disuelto á la Internacional por ninguno de los procedimientos que aquí se proponen. ¿Será que el gobierno del emperador no defiende la moral pública ni vela por la seguridad del Estado? ¿Será que aquel gobierno es mas liberal que el que ocupa en estos momentos ese banco?

¿De qué se trata pues? De una cuestion de gobierno, que debe resolverse con arreglo á lo que aconseja la prudencia gubernamental. Estamos conformes en que es necesario evitar las funestas consecuencias que la Internacional puede traer para el orden social; estamos conformes en la inmoralidad de las doctrinas que se dice que profesa; en lo que no lo estamos es en el procedimiento para combatir la asociacion. Yo no digo que abdicemos de nuestros propios intereses; pero no deja de ser extraño que nosotros, para quienes la Internacional no ofrece todavia los peligros que para otros pueblos de Europa, queremos emplear procedimientos que aun no se han empleado en otra parte.

Las consecuencias de la Internacional se han de evitar ilustrando á las clases obreras, ilustrando su corazon, ilustrando, repito, su inteligencia, y en esto tiene ó puede tener una intervencion directa, más eficaz, más decisiva el Estado; despertando en esas clases el sentimiento del deber, y en esto puede prestar un auxilio muy poderoso el sentimiento religioso. Por consiguiente, concluyo diciendo que todo lo que aquí hay es una diferencia de apreciacion sobre el medio de combatir esa sociedad; y no continuo sobre este punto, porque corre á cargo de mi amigo el Sr. Ruiz Zorrilla, que de él se ocupará con más autoridad que yo.

**El Sr. Alonso Martínez** rectificó, diciendo que los derechos individuales están limitados por los del Estado, y que son discutibles, segun las leyes, extendiéndose en largas consideraciones para probar este aserto.

**El Sr. Valera:** Siento tener que tomar parte en este debate entrando en el fondo de la cuestion; pero mi amigo el Sr. Rodríguez me ha aludido suponiéndome en completo desacuerdo con las doctrinas de mis amigos políticos, y yo debo terciar en el debate esponiendo mis opiniones.

Todos conocen como ha venido esta cuestion. El Sr. Jove y Hevia hizo una interpellacion, y el señor ministro de la Gobernacion, contestando, calificó á la Internacional de inmoral, y anunció que adoptaría medidas contra ella. Después aquí ha venido el debate, que tiene varios ac-

pectos diferentes, y segun se le considere bajo uno u otro, puede ya estar en acuerdo o desacuerdo con otros oradores. Hay un aspecto en que todos tenemos que estar de acuerdo; hay otros en que las diferencias son de oportunidad, y otros que son de esencia de las doctrinas.

¿Es lícita la Internacional? El señor ministro de la Gobernacion cree que si, y creyéndolo tiene derecho a escitar el celo de los tribunales para que encausen y castiguen á sus individuos. Esta no es cuestion.

Segundo aspecto del asunto. Está previsto el art. 19 de la Constitucion el caso de que una asociacion pueda ser de tal suerte peligrosa al Estado, y lo que es más, al órden social, que el Estado pueda disolverla. Esta es una medida gubernativa, dictatorial, por decirlo así, que el Estado puede tomar en circunstancias dadas.

Sobre este punto si se hubiera presentado la cuestion, la divergencia habria estado, no en el derecho, sino en la cuestion de conducta, en saber si convendria disolver la Internacional por una medida dictatorial. La Internacional en España no tiene la importancia que en otras partes; no pueden aquí repetirse esos actos de barbarie, ni puede intimidarnos la amenaza del petróleo; por tanto, yo me inclino á creer que la disolucion de la Internacional por una medida gubernativa seria poco oportuna. Pero ¿cómo negar que está previsto en la Constitucion ese derecho del Estado?

Se trata ahora de si la Internacional puede ser condenada como inmoral. Sobre este punto, en la rectificacion del Sr. Cánovas y en el discurso que pronunció anoche, estoy tan perfectamente de acuerdo, que si pudiera convertirse en un manifiesto, no tendria inconveniente en firmarlo.

Voy á decir ahora las diferencias que me separan del Sr. Rodriguez.

La Internacional es digna de toda mi reprobacion y merecedora de infundirnos graves recelos. En los hechos espantosos cometidos en París por la Commune intervinieron los internacionalistas; pero aun suponiendo que hubiesen sido acusados sin razon, tenia el deber de protestar contra la orgia inmunda y asquerosa de París. Mazzini ha protestado, la Internacional no; por tanto, hay la presuncion de que esa sociedad tiene en el fondo el deseo de hacer en otras partes lo que se ha hecho en París. Condeno, pues, esa sociedad como contraria á la moral. La condeno tambien como ateista, pues el ateismo es la base de sus doctrinas; y aunque por una honrada falta de lógica haya habido algun sabio ateista que haya sido hombre moral, está ha sido una escepcion. Lo natural es que el ateo sea inmoral, porque la moral no se funda sino en Dios. Así es que Kant en la «Critica de la razon pura» después de haber eruido destruir la idea de Dios, cuando crea la moral, tiene que reconocer que el imperativo categorico supone un bien imperante, una personalidad divina.

Como el particular no puede ejercer su defensa dentro de la sociedad, la ejerce el Estado, que tiene por lo tanto el deber de hacer que cada uno pueda ejercer su derecho sin lesionar el de los demás. Pero por cima del derecho está la moral, que como aquí se ha dicho, tiene una esfera concentrica, pero mucho más amplia. La moral, es una libre aspiracion del ánimo para participar del bien absoluto; y de no tener esa aspiracion, no se responde á nadie más que á Dios, la moral por lo tanto es ilegible, y sobre ella el Estado no puede ejercer influjo de ninguna especie.

El derecho en su esfera más restringida tiene por objeto el bien sensible; no puede ser, pues, castigado sino aquel que hace un mal sensible; y así se concilian la teoria de Bentham, la teoria de la utilidad, con las de Rossi y otros. El Estado no puede reintegrar el órden, porque para eso seria necesario que el Estado fuera impecable, y no lo es. Si la Internacional no causa mal sensible, no puede ser castigada por el Estado; el castigo es una cosa paramente inmoral, podia hacerse cuando el Estado se hallaba intimamente ligado con la Iglesia; ahora no.

Esto basta para decir lo que nosotros pensamos: ninguno de nosotros quiere condenar á la Internacional en nombre de la moral, porque esto no puede hacerlo ningun ser humano. La condenamos en nombre del derecho, porque para que una accion sea penable es necesario que sea delito y que no sea solamente pecado.

Si el voto de confianza que se vá á dar, pues, al señor ministro no significa más que un voto de reprobacion á la Internacional, yo le daría dos veces sin dificultad ninguna; si significa que el señor ministro puede escitar el celo del ministerio fiscal, tambien le daré con gusto; tal vez tambien le daría, aunque no lo creo oportuno, segun he dicho antes, si se tratara de ejer-

cer un acto dictatorial para proescribir e-a asociacion; pero si se trata de decidir en las Cortes si esa sociedad es mas ó menos moral, entonces no le daré, porque eso no puede, en mi concepto, decidirlo el Congreso.

El Sr. Pi y Margall: Rectifico.

El Sr. Rodriguez: Señores, alguna vez han de concluir estas discusiones, y para que concluyan es menester que alguno sea el primero á dar el ejemplo de prescindir de su amor propio y de no contestar á los discursos que hayan contradicho sus doctrinas. Yo quiero dar este ejemplo, y por consiguiente renuncio á rectificar.

El Sr. Lestau: Señores, únicamente impedido por un sagrado deber me levanto á dirigiros la palabra, no para remontarme á las alturas de la ciencia, á las que no puedo llegar, sino para defender á una asociacion que no se ha tratado con las consideraciones que deben tenerse á todas las colectividades, y para vindicar mi propia honra, atacada por el señor ministro de la Gobernacion.

Yo no comprendo, señores, en nombre de qué moral hablais; decís que de la moral cristiana; yo no sé si será la moral de aquel enviado del Papa que decia á sus soldados: «matadlos á todos, que Dios reconozca á los suyos;» ó si en nombre de aquella que firmaba la sentencia de muerte de Monti y Tognetti.

Lo que sé es que sin reconocer la idea de Dios se puede, á pesar de la excomunion de algunos modernos pontifices, ser tan moral como yo soy; yo que libro mi vida pública y privada al examen de todo el mundo para que vea si encuentra en ella un solo acto que se oponga á las eternas leyes de la moral y la justicia.

Señor presidente, si yo he de contestar á las repetidas alusiones de que he sido objeto, necesito algun tiempo: me encuentro fatigado, y desearia que S. S. me reservase la palabra para mañana.

El Sr. Presidente: Con mucho gusto. Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes, y dictamen sobre los grados de Bachiller de las universidades libres.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

ALICANTE 11 DE NOVIEMBRE DE 1871.

LAS ELECCIONES.

Una de las conquistas mas importantes de la revolucion, ha sido sin duda alguna, la del sufragio universal, consignado en nuestro Código. Pero ese derecho que la Constitucion concede á todos, no daría los resultados que son de apetecer para la libertad y el órden si por inercia, por desidia ó por cualquiera otra causa, que no creemos conveniente indicar, la gran masa del pueblo laborioso, destituida de hacer uso de su derecho que es el que puede hacer que esas masas laboriosas se vean representadas dignamente por hombres que merezcan su confianza y que sepan llenar dignamente la alta mision que sus conciudadanos les confian.

A propósito de este particular, se expresa un colega de la corte en estos términos: «La proximidad de las elecciones municipales empieza á notarse por las intenciones de actividad que en algunos puntos presentan los electores.

Siempre que hemos visto cercana una época de elecciones, dice *La Iberia*, hemos dirigido nuestra voz á las clases todas de nuestro pueblo, exhortándolas á no abandonar el ejercicio del mas importante derecho, y hoy nuevamente lo hacemos.

La indiferencia en momentos como los de una eleccion, implica verdadera responsabilidad, y en vano se lamentará de que algun bien social peligre, aquel ciudadano que con su voto no ha contribuido á las personas á quienes cree hábiles y fuertes para dirigir la marcha de la sociedad.

En España donde el espíritu público se presenta y desaparece por intermitencias, ó hay una actividad febril ó una insaciable apatía, ó los electores se encierran en un retraimiento y una indiferencia lamentables ó llevan el espíritu de partido hasta la intolerancia.

Es preciso que cada ciudadano se penetre de su mision y que sin abusar, rise dentro de su esfera de los derechos políticos que la Constitucion le concede.

Directa ó indirectamente todos contribuyen á la gobernacion del Estado, eligiendo los municipios que administran los intereses comunales, los diputados provinciales que rigen la provincia, de los diputados á Cortes que hacen las leyes y votan los presupuestos.

Estas tres ruedas del sistema gubernamental engranan perfectamente unas con otras y no se puede prescindir de una sin que el mecanismo padezca.

Como cada cual tiene un criterio respecto al partido, ó los partidos cuyas ideas aplicadas á la gobernacion del Estado pueden hacer la felicidad del país, es preciso procurar dentro de la ley que triunfen esas ideas ó, lo que es lo mismo, los hombres que las representan lo mismo en el municipio que en la provincia, que en el Congreso.

Ayer mañana llegó á esta capital en el tren-correo, el gobernador civil de esta provincia D. José Alvarez de Sotomayor.

«Pregunta un colega: ¿Podrán decirnos los pontifices de la *Internacional* por qué esta sociedad lleva el nombre de *Internacional*, siendo uno de sus principales dogmas abolir las nacionalidades? Es pura curiosidad.»

Las declaraciones que ha hecho el señor Ruiz Zorrilla en su último discurso contra el filibusterismo, han sido aplaudidas por toda la Cámara popular, si bien en los bancos cimbrios los aplausos fueron pocos y frios. Esto no ha dejado de llamar la atencion y ha dado lugar á comentarios entre los progresistas amigos de dicho Sr. Ruiz Zorrilla y de los del señor Sagasta.

*El Eco de España*, al ocuparse del señor Castelar en la Crónica parlamentaria que publicó en su número del martes último, dice entre otras, las siguientes expresivas y finisimas frases que dedica al gran orador republicano:

«El Sr. Castelar ha dado una nueva prueba de su prodigiosa imaginacion y de su incomparable elocuencia. Es imposible oírle sin admirarle. Es imposible escucharle sin aplaudirle, aun cuando esponga doctrinas contrarias á las nuestras. Ese hombre nos pertenece, y no queremos perder la esperanza de verle católico y conservador.»

Esas naturalezas privilegiadas, esas imaginaciones ardientes son las que están destinadas á las grandes conversiones.»

Valencia 8 (á las doce y 30 de la noche).—El gobernador al señor ministro de la Gobernacion:

«Esta noche se ha verificado la última conferencia entre fabricantes y operarios del gremio de panaderos sin haberse podido convenir. Estos exigen el aumento de un 10 por 100 sobre su jornal y que se dé colocacion á todos sus compañeros. Los fabricantes han llegado hasta ofrecer el 8 por 100.

Es posible que se generalice la huelga y para prevenir las consecuencias, acabó de conferenciar con el alcalde y una comision del Ayuntamiento que me han dado la seguridad de que no faltará en ningun caso el pan necesario. Desde mañana redoblaré la vigilancia en los hornos y pondré en práctica nuevos medios para terminar el conflicto de la manera mas conveniente. La tranquilidad es completa en toda la provincia.

Como el Jurado compuesto para examinar los fundamentos de la division progresista, haya declarado que no existia divergencia esencial de doctrina en los dos manifiestos, y por consiguiente, que no tenia razon de ser la tal division, la prensa periódica, que de todo hace comidilla, se empeña en averiguar el verdadero origen de aquella, con el deliberado intento, quizás, de aumentar los dolores de cabeza á los infatigables y afligidos cimbrios.

Con este motivo no falta diario que asegure que la ruptura obedece á un móvil secreto, y que debe existir alguna causa oculta superior á los principios proclamados y reconocidos por el gran partido liberal.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

FLORENCIA 7.—La emperatriz de Austria permanecerá en Niza hasta que se verifique la entrevista del rey Víctor Manuel con el emperador Francisco José de Austria.

VIENA 7 (por la noche).—El Sr. Beustha presentado la dimision fundándola en el mal estado de su salud.

El Sr. Andrassy le reemplazará. El Sr. Longy será nombrado presidente del Consejo de ministros de Hungría.

ATENAS 6 (recibido con retraso á causa del temporal).—A consecuencia de haber sido derrotado en la eleccion de presidente de la Cámara el ministerio Comendoures, ha presentado su dimision.

ROMA 7 (recibido con retraso).—El 1.º de diciembre se abrirá en esta ciudad una conferencia telegráfica internacional.

El Congreso obrero ha concluido sus sesiones. PARIS 8.—El Sr. Enrique Rochefort ha sido trasladado esta noche con un convoy de prisioneros al fuerte Boyard.

En la Bolsa se han cotizado: el 3 por 100 francés, á 57.10; al 4 1/2 por 100 ídem, á 94.32 1/2; el español interior, á 29.00; el ídem exterior, á 33 7/16.

LONDRES 8.—A primera hora se cotiza el español á 32 7/8.

PARIS 8.—El conde de Harcourt ha salido hoy para Roma con objeto de desempeñar de nuevo el cargo de embajador de Francia cerca del Vaticano.

LONDRES 7 (recibido con retraso á causa del temporal).—Hoy se han cotizado:

El consolidado inglés á 93.00; el 3 por 100 francés á 55.00; el 3 por 100 español á 33.00; el premio del empréstito es de 2 á 2 1/2.

LONDRES 8.—Hoy se han cotizado: el consolidado inglés, á 93; el 3 por 100 francés, á 55 1/8; el 3 por 100 español, á 32 3/4; el premio del empréstito español es de 2 1/8 á 2 1/4.

P. ris 8.—Corre el rumor de que el Banco de Francia va á vender por cien millones de francos del metálico que tiene en sus arcas.

SECCION DE NOTICIAS.

El Sr. Malcampo, presidente del consejo de ministros, ha asistido ya al Congreso.

—Toda la prensa hace los mayores elogios del pensamiento del señor ministro de Ultramar, de recompensar con una condecoracion los servicios prestados en Cuba en pró de la pacificacion de aquella antilla. Este pensamiento patriótico y justo no podia ménos de tener la acogida entusiasta que todos le han dispensado.

—En el express ha salido de Valladolid en direccion á Madrid, el capitán general del distrito de Castilla la Vieja.

—Del 12 al 20 saldrán para la isla de Cuba tres vapores conduciendo fuerzas del ejército.

—A las ocho y media de anteayer mañana fondeó en el puerto de Cartagena la fragata de guerra *Mendez Nuñez*, que será puesta en cuarta situacion desde pasado mañana.

—Cuarenta y cuatro son los diputados exaltistas que se hallan actualmente en Madrid y se cree que todos votarán contra la Internacional.

—Se han entablado negociaciones entre los gobiernos francés y alemán para que los prusianos evacúen los seis departamentos que todavía ocupan en Francia.

—El notable discurso del Sr. Ruiz Zorrilla, que le ha merecido justos plácemes de todos los lados liberales de la Cámara, no es la señal de un rompimiento decisivo con el gobierno, como algunos creian.

—Han sido agraciados con cruces italianas por el rey Víctor Manuel: los generales señores Córdova y Rossell, los brigadieres Sres. Burgos, Palacios y Sanz Deleurt, los coroneles Sres. O'Lawlor, Del Amo; Otal, Dondery, Prats y Osma, el teniente coronel Sr. Moya, los comandantes Sres. Ojea, Taja, marqués de Puerto Saguro, el teniente de navio Sr. Diaz Moreu, el mayordomo de semana señor Masia de la Cerda, y los Sres. Oso y Benito Diaz.

—El general D. José de la Concha ha conferenciado con el señor ministro de la Guerra.

—Segun nos participan los agentes del canal de Suez en Madrid, refiriéndose á un telegrama de Ismaila, el trasporte francés *La Sarrthé* ha hecho felizmente la travesia por el canal. El citado buque mide 78 metros de calado, y en esto consiste toda la importancia de la noticia, de la cual se deduce que el canal de Suez, despues de las nuevas obras, tiene una gran profundidad en toda la estension del mismo.

—Háblase de una brillante funcion que parece se prepara en los salones del ministro de los Estados-Unidos Mr. Sickles, en la que tomarán parte los principales artistas del teatro de la Opera y del teatro del Circo, y cuyos productos se destinarán á socorrer las victimas del incendio de Chicago.

—Ha fondeado en la rada de Málaga la fragata de guerra americana *Juniata* procedente de Gibraltar.

CONGRESO.

ALCANCE.

Sesion del dia 9 de Noviembre de 1871.

Se abrió la sesion á las tres menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Sagasta, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyó una proposicion del Sr. Gonzales Alegre, sobre abolicion de quintas y matriculas de mar, que fue desechada por 78 votos contra 62.

Se pasó á la órden del dia y el Sr. Lestau rectificó algunas alusiones que le habian hecho en la sesion de ayer por varios oradores.

El Sr. Saavedra quedaba en el momento de dejar nosotros la tribuna en el uso de la palabra para rectificar tambien algunas alusiones.

GACETILLAS.

Ya están ahí.—Los Jijoneros con sus esquisitos turronecillos y ricos dulces de todas clases, van tomando puesto en la calle Mayor y otras principales de esta ciudad, para espender su golosa mercancía. Con ellos vienen unas jóvenas capaces de trastornar al lucero del alba. La histórica Jijona no produce nada malo; ¡qué turronecillos, qué uvas, y qué chicas!

Lotería.—En el último sorteo verificado en Madrid, han correspondido á los siguientes números los premios mayores y en los puntos que se designan, á saber: 11.545, con 160.000 pesetas. Córdoba: 5.352, 80.000 Madrid; 3.356, 25.000 ídem, con 3.000 pesetas; 13.653, ídem; 9.275, San Fernando; 5.291, Madrid; 664, ídem; 5.186, Barcelona.

50, Alicante; 1.077, Madrid; 8.109, Málaga; 2.066, Valencia; 14.684, Madrid; 7.127, id.; 11.430, Santander; 7.504, Badajoz; 10.222, id.; y 14.070, Ciudad-Real.  
El sorteo inmediato se verificará el día 17 de Noviembre. Corresponde a dicho sorteo 15.000 billetes, á 60 pesetas cada uno.  
Consta de 746 premios, distribuyéndose en estos 675.000 pesetas.  
Los premios mayores ascienden á 17.  
Los billetes estarán divididos en décimos á 6 pesetas cada uno.

**La Revalenta.**—Copiamos de la *Gaceta Médica* de Londres, parte del interesante texto que sigue, y es obra del Sr. Doctor Routh, Médico en Jefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mujeres y de los niños.  
«La Revalenta Arábica Du Barry contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de fácil digestión. Su utilidad es incalculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir ya la leche, padecían de atrophia (consunción general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced á esta deliciosa harina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza á un mismo tiempo á los músculos y á los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nuevos muy parecidos se pierden anualmente 50.000 niños.»  
Routh, Doctor de Medicina.

Remitiremos franqueado y de balde un prospecto, conteniendo extractos de 72.000 certificados de curación á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.  
Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Revalenta chocolatada Du Barry, en polvo y en tabletas. Esquisito alimento, sumamente sustancial asimilante y fortificante el estómago, los nervios y las carnes. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 reales, de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 reales ó sea 4 cuartos la taza. En tabletas de 12 tazas 12 rs.  
Se vende en Alicante en las farmacias de los Sres. R. Hernandez y Bellido.

**VARIETADES.**

**MODAS.**

Madrid 3 noviembre 1871.

Las creaciones de invierno, según las han ideado las mejores casas de confección de París, son tan nuevas como lindas: hablaremos en primer lugar de un traje para visitas, y que puede servir también para comité ó gran comida.  
Es de faya verde reseda ó verde claro: mis lectoras saben ya que la faya es un tegido de seda muy fuerte y que forma un poco de cordoncillo; la primera falda está adornada de un ancho volante cortado al hilo y sujeto de distancia en distancia por un abanico de terciopelo morado; la segunda falda, asimismo de faya verde, lleva al borde otro volante mas pequeño, igualmente sujeto con abanicos de terciopelo morado; dicha segunda falda queda por delante en forma de delantal ceñido y se levanta por detrás con una banda de terciopelo morado, que partiendo del lado derecho desde el talle recorre el izquierdo de una manera tan nueva como graciosa; por esta original disposición del recogido parece que la túnica está completamente forrada de terciopelo.  
El cuerpo con faldines lleva un adorno igual al del resto del traje y las mangas abiertas hasta el codo, están ornadas de plegados de terciopelo.

Hablemos ahora de abrigos, ya que tan necesarios son en esta estación. Según noticias recibidas de las casas de París que se han ocupado siempre de confecciones, fres son las que alcanzan más favor.

La primera es una salida de baile ó de teatro, llamada *Brabant*, de cachemira blanca, ricamente bordada de medallones de seda, blanca también, al pasado ó á realce; un ancho pliegue, que parte de cada hombro y que va disminuyendo hacia la parte inferior, forma capuchón abierto y dá al conjunto un gran sello de distinción.

Como confección de visitas y paseo, no tiene igual el pardessus *diamante* de terciopelo negro, y todo guarnecido de ruches de encaje, mezclados con coca de faya negra; la espalda de este pardessus ó paletot, que está cortada completamente al bisé, describe pliegues naturales de un efecto muy nuevo; estos pliegues están guarnecidos con pasamanería y franja de azabache.

En fin, como prenda llena de gracia y de elegancia para lucirla en el teatro ó para recibir por la noche, se ha inventado la casaca *Gabriela*, de cachemir azul de cielo, ajustada, con gran capuchón abierto y puntiagudo por detrás, y guarnecida de franja de seda azul, mezclada de oro; el mismo ornamento que la capucha, llevan los faldones de la casaca, que están bordados con soutache de oro; una banda, que parte de cada hombro, se anuda al talle ó se echan hacia atrás, á voluntad; estas bandas están bordadas con soutache de oro y guarnecidas con una franja de seda azul, mezclada con oro; esta casaca lleva también en merino grana y blanco; y de cualquiera color es la confección de noche más preciosa que se puede imaginar.

La elegancia exige que para las visitas de etiqueta el calzado sea de tela igual al vestido: cuando no se quiere seguir esta costumbre, es preciso adoptar la bota de satén negro, que es siempre de moda y de una elegancia perfecta: Balzac, que era un profundo observador del carácter femenino, pretendía conocer á una mujer elegante por la forma de su calzado y de su pie; así, este detalle es de gran importancia en el traje de la mujer; hoy se llevan las siguientes clases de calzado:

Bota de satén negro con lazós de raso para todo traje esmerado, ó bien botas de tela igual al vestido.

Botas de diario de paño de todos los colores; respunteadas de blanco.

Botas de piel negras, ya mate, ya abrigadas, con punteras de charol.

Pantuflos de casa, ya sean de la tela de la bata, ya sean de piel fina gris claro, bordadas de negro, con lazo de reps negro y forro de piel color de rosa; este forro es tan elegante y de mayor duracion que el de seda.

Terminaré hablando un poco de trajes infantiles.

Para niño de cinco á siete años es muy elegante un equipo completo de terciopelo negro, compuesto de pantalón ancho, sujeto á la rodilla, y bordado con un ligero dibujo de soutache de seda negro en todas las costuras; chaleco de lo mismo, alto y abrochado, y verta ó chaqueta floja, todo bordado como el pantalón; cuello cuadrado y puños de tela de hilo respunteada; medias botas de piel mate, que dejan ver media escocesa de colores vivos.

Para niña de diez años, es muy bonito un vestido hecho en el orden siguiente: primera falda de seda color de lila, adornada de cuatro volantes fruncidos; túnica de merino lila, más claro que la falda, adornada al borde con ondas de seda lila, y cerrada de alto á bajo con botones de seda lila; sombrero de fieltro negro, con rosas y una cola de pájaro verde; botas negras en punteras de charol.

En lo general, todos los trajes de los niños pequeños se bordan de soutache.

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.

**SECCION COMERCIAL.**

*Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.*

**Entrados.**  
Laud Edetano, p. D. Soria, de Benidorm, con lastre, á J. Mas.

Idem V. de la Caridad, p. V. Mary, de Denia, con lastre, á órdenes.

Vapor Lope de Vega, c. F. Ramos, de Cartagena, con efectos, á Carey.

Idem Cervantes, c. J. Ferrandiz, de Cartagena, con efectos, á Carey.

Golota Italiana Annapone, c. F. Tojo, de Génova, con pipas vacías, á F. Alberola.

Laud S. Manuel, p. Antonio Ruiz, de Gibraltar, con lastre, á J. Mas.

**Despachados.**

Laud S. Pedro, p. J. Corbetó, para Málaga, con harina.

Idem S. Antonio, p. M. Esteve, para Palma, con ganado.

Idem S. Salvador, p. J. Salinas, para Orán, con higos.

Laud S. Manuel, p. A. Ruiz, para Santapola, con lastre.

Pailebot Gaditano, c. A. Quixal, para Orán, con mulas.

Queche Ruperto, c. A. Ramos, para Muros, con efectos.

Vapor Lope de Vega, c. F. Ramos, para Valencia con efectos.

Idem Cervantes, c. A. Ferrandiz, para Valencia con efectos.

**SECCION LOCAL.**

*Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.*

Se hace saber: Que desde día 10 hasta el 21 del actual se suspenderán en la oficina de esta Dirección los albañes para la tanda 8.ª (3.ª de invierno) del corriente año común, cobrandose el impuesto de 12 milésimas (4 mrs.) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los reglamentos vigentes; en la inteligencia de que deberá acudirse por los albañes en el término prefijado á fin de evitarse el entorpecimiento que se causa al órden administrativo.

Alicante 9 de noviembre de 1871.—El director, Miguel Pasqual de Bonanza.

**AVISO.**

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ALICANTE.

Las oficinas de esta dependencia se han trasladado á la antigua casa de correos calle de Jorge-Juan número 24.

Queda habilitado para el público el buzon del edificio que ocupaba hasta ahora la administracion de correos.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento.

El Administrador.—Vicente Pastor.

*Vice-consulado de S. M. Británica en Denia.*

Subasta del casco y demás efectos salvados del bric-barca inglés «Saghaleh», naufragado en la madrugada del 22 Octubre último.

El día quince del corriente mes de Noviembre á las once de la mañana, se subastará en la playa del Molinell y rematará á favor del mejor postor, el casco, en el estado en que se halle, del bric-barca inglés «Saghaleh» de 339 toneladas de registro, forrado hace unos 16 meses con planchas de cobre y claveteado en sus fondos con pernos del mismo metal. Entrará en esta subasta y remate la parte de la jarcia de alambre y cáñamo del palo trinquete que se halla sumergido en la arena á la lengua del agua, y también dos anclas, una de peso de unos 1 quintales, y de 2 y medio quintales la otra que no se pudieron sacar de la bodega de dicho buque.

Las cadenas, maniobra de alambre y cáñamo, velas, botes, cables y demás efectos salvados del mismo barco, se subastarán en esta ciudad, en uno ó mas lotes, el día diez y seis del mismo corriente mes de Noviembre á las diez de la mañana.

Los gastos de las subastas y el 8 por ciento sobre el importe de los remates por derechos de arancel, serán de cuenta del comprador.

Denia 6 de Noviembre de 1871.—El Vice-consul de S. M. Británica, José Antonio Morand.

**TERTULIA**

DEL PROGRESO-DEMOCRÁTICO.

**BAILE.**

Lo habrá esta noche de 10 á 1 de la madrugada, en los salones de esta sociedad.

**CORREOS.**

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Murcia.	1 tarde.	Murcia.	6 mañ.
Jijona.	1 id.	Jijona.	7 id.
La Marina.	1 id.	La Marina.	9 id.
Madrid y Valencia.	3 3/4 id.	Madrid.	11 id.

**TRENES.**

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Madrid y Valencia.	8 y 5 m.	Tren correo.	10 45 m.
Madrid y Valencia.	8 y 5 m.	Tren misto.	4 tard.
Tren correo.	4 y 20 tr.		

**OBSERVATORIO.**

Día 10 de Noviembre de 1871.

HORAS	BARÓMETRO. Á 0.º. Millim.	TERMÓMETROS.		VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.
		Centig.	Reaum.		
9 mañ.	757,99	11,6	11,7	N. O.	Casides.
3 tarde.	758,66	19,9	15,9	N. O.	Idem
Temperatura máxima.	23,4	18,6			
Idem mínima.	16,9	8,0			

**BOLETIN RELIGIOSO.**

SANTO DE HOY.

S. Martín ob. y conf.

**ULTIMA HORA.**

DESPACHO TELEGRÁFICO.

*Servicio particular de El Constitucional.*

Madrid 10.

En el Congreso, despues de breves recitaciones de Jove Hevia, Lostau y Nocedal, fué aprobado el voto de confianza al gobierno, en la cuestion de la Internacional, por 191 diputados contra 38. Los radicales se han abstenido de votar.

Bolsa: c. 29,30

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

**CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.**

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	FECHAS.	PAPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. flcte.	50 kilóg.	264 á 266		Balcas noruego.		á	escaso	Harina Stand. 1.ª y 2.ª	50 kilóg.	80 á 92		Londres.	90 d.	50 3/8
Id. reg. á buco.		240 á 256	exist.	Id. francés.	50 kilóg.	144 á 150	idem	Id. de Vall. 1.ª y 2.ª		80 á 98		Paris.	8 d.	5:33
Id. quebrado sup.		223 á 238		Id. labrador.		39 á 40	escaso	Id. Zarag. 1.ª y 2.ª		á	p. exit.	Marsella.		nomint
Id. regular.		211 á 215	exist.	Id. de 2.ª con mez.		á	idem	Id. del pais 1.ª		á	idem	Madrid		3/4 d.
Id. bajos.		190 á 202	idem	Id. sosa para.		á	idem	Id. extranjería.	50 kilóg.	34 á 36		Barcelona		
Id. de Peninsls. bl.		á	idem	Cacao car. bueno sup.	1 kilóg.	15 á 17	idem	Id. blancos.		á		Reus.		3:8
Id. id. queb. 2.ª		á	idem	Id. Guirias.		11 á 13 1/2	exist.	Id. extranjería.		á		Tarragona.		3:8
Acete de Andalucía.	decálitro.	39 á 40	exist.	Id. Carupano.		11	falta	Id. blancos.		á		Cádiz.		1:2
Id. del pais.		41 á 43	escaso	Id. Cubano.		71 á 73 1/4	exist.	Id. blancos.		á		Málaga.		3:4
Id. de la Mancha.	50 kilóg.	192 á 200	exist.	Id. Guá. segun el.		71 1/2 á 8	falta	Id. blancos.		á		Sevilla.		1:2
Aguard. caña 20 g.	pipa.	184 á 196	idem	Id. Marañon.		á	escaso	Id. blancos.		á		Coruña.		
Id. espíritu de 35 g.	decálitro.	1100 á 1200	falta	Cacao Trinidad.		á	idem	Id. blancos.		á		Santander.		
Id. anisado de 20 g.	pipa.	39 á 40	no hay	Cafe Puerto-Rico.	50 kilóg.	350 á 358	exist.	Id. blancos.		á		Zaragoza.		
Atun en salmuera.	id.	35 á 36	calma	Id. de Cuba.		320 á 330	falta	Id. blancos.		á		Bilbao.		
Azafran.	pipa.	900 á 1000	exist.	Id. de Manila.		320 á 322	falta	Id. blancos.		á		Valencia.		1:4
Almend. común en p.	50 kilóg.	360 á 370	exist.	Canela de Ceilan.	1 kilóg.	30 á 40	exist.	Id. de la Mancha.	50 kilóg.	34 á 36		Cartagera.		1:2 d.
Id. costereta.		240 á 246	exist.	Id. de Manila.		12 á 14	escasa	Id. de Manila.		70 á 100	idem	Murcin.		1:2 d.
Id. fina.		350 á 353	falta	Clavo de especia.		5 1/2 á 6	calma	Id. de Ayamonte.		á	no hay	Orluela.		3:4 d.
Id. pastañeta.		350 á 358	falta	Cominos del pais.	50 kilóg.	236 á 240	falta	Id. de Ayamonte.		á		Alecy.		1:2 d.
Id. mollar blan.	hectólitro	95 á 100		Id. de la Mancha.		192 á 200	no hay	Trigo cand. de la M.	hectólitro	95 á 99				
Id. formigüeta.	id.	75 á 80		Cebada del pais.	hectólitro	40 á 42		Id. fuerte.		89 á 92	falta			
Altramuzes seg. cla.	id.	55 á 58		Id. navegada.		á		Id. Alaga.		90 á 92	idem			
Bcal. ing. de cur.	50 kilóg.	150 á 160	exist.	Cáscara granada.	50 kilóg.	104 á 120		Id. mezclilla.		á				
Id. mediano.	id.	á		Esparto.		24 á 28	frme	Trigo extranjero.		87 á 94	exist.			
Id. pequeño.	id.	á		Harina de Aranjuez.		á		Vino seco.	decálitro	7 á 9	calma			
								Id. dulce.	id.	10 á 11				

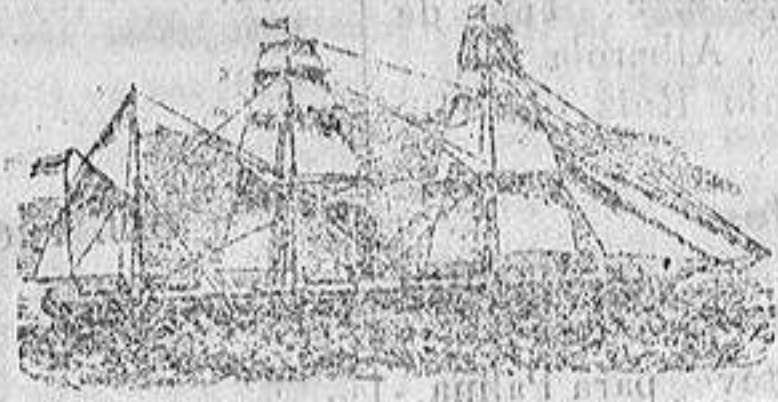
Alicante 4 de Noviembre de 1871.

**BOLSA DE MADRID.**

9 Noviembre 1871.  
3 por 100 consolidado. . . . . 29,30  
Obligaciones de ferro-carriles 57,00  
Bonos del Tesoro . . . . . 79,90

# SECCION DE ANUNCIOS.

**OLANO LA RINAG Y COMP.**



**LÍNEA DE VAPORES PARA MANILA**  
POR EL CANAL DE SUEZ.

**EL BUENAVENTURA**

saldrá de Barcelona el día 15 de Diciembre próximo.  
En esta plaza informarán los **Sres. R. Lagier y Comp.<sup>a</sup>**, agentes consignatarios, por cuya mediación se asegura la cabida para la carga y el local del pasajero.



**CAFES**

**MOLIDOS Y EMPAQUETADOS**  
POR LA CASA DE MATÍAS LOPEZ.

Depósito central, Puerta del Sol, 13. — Madrid.

Cuando al anuncio es verdad, al público premia al anunciante aceptando y prefiriendo las mercancías que le ofrece.

La casa de Matias Lopez, de poco tiempo a esta parte, produjo una verdadera revolución en el consumo de café, gracias a las mejoras introducidas desde que terminó y dió a la imprenta el concienzudo estudio sobre este néctar delicioso.

En menos de seis meses triplicó la venta de sus cafés molidos y empaquetados, prueba evidente de que sus clases merecen el aprecio del público; ¿por qué no le han de probar los que aun lo desconocen? Lo recomienda eficazmente el Sr. Lopez, en la seguridad de que el paladar experimentará el mayor placer tomando este néctar tan reparador como higiénico.

Precios: Moka legítimo 16 rs. libra; Puerto-Rico y Moka, mezclados, 10; Puerto-Rico y otras clases, 8.

Se vende en los principales establecimientos de Madrid y en provincias.

En Alicante, en La Riojana, droguería de D. Nicolás Saenz de Villarreal, único depósito.

En el mismo establecimiento se encuentran las económicas y acreditadas **Sartenes prusianas.**

La gran aprobación que ha merecido este aparato del numeroso público que ya lo usa, nos dispensa de hacer su elogio. Es utilísimo para los militares, en marcha ó en campaña, para los oficinistas, trabajadores del campo, obreros ocupados fuera de sus casas y muy particularmente para los afeitados a la caza y pesca: siendo de muchísima utilidad en todas las casas.

**Tiempo que se emplea en preparar los condimentos:**

Para los huevos fritos.	2 minutos.
Para la carne.	3 »
Para los embutidos frescos.	32 »
Para el pescado.	5 »
Para las sardinas.	4 »
Para el bacalao.	5 »
Para un buen caldo para enfermo.	12 »

Toda comida, preparada por medio de este aparato, sale muchísimo más sabrosa que la preparada por los métodos ordinarios, lo que se esplica perfectamente, puesto que ni el fuego ni la evaporación, pueden quitarle la sustancia.

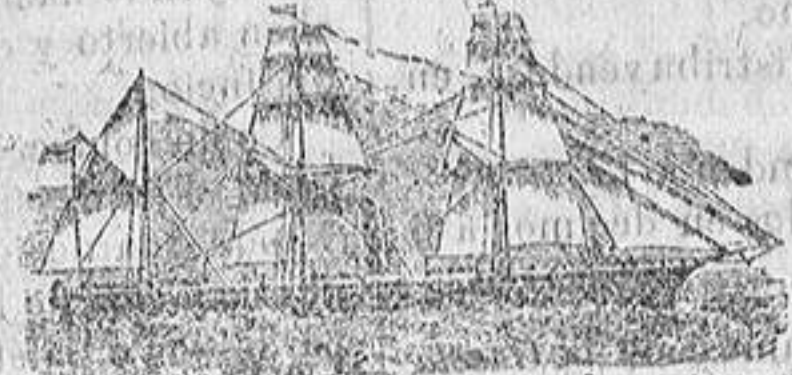
**COMPANIA CATALANA GENERAL**

**DE SEGUROS.**

**Riesgos marítimos.**

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.  
Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.

**VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.**



**LÍNEA TRASATLÁNTICA.**

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes, a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

**LÍNEA DEL MEDITERRANEO.**

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE **Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz**, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterraneo.

**SALIDAS DE ALICANTE.**

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los **Sres. Faes hermanos y compañía.**

**LÍNEA DE VAPORES ENTRE**

**SEVILLA Y MARSELLA**  
Segovia, Cuadra y compañía.

**SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES**

**GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADAIRA Y GUADIANA.**

**SALIDAS DE ALICANTE.**

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla, a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, **Sres. Faes hermanos y compañía.**

**PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.**

**PÍLDORAS HOLLOWAY.**

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

**UNGÜENTO HOLLOWAY.**

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital es palsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas, y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el **PROFESOR HOLLOWAY**, en su establecimiento central, 333, Oxford Street; (antes 244, Stran.) Londres.

**LIMONADA PURGATIVA DE MAGNESIA.**

La mejor medicina de familia; buena para los adultos y los niños de cualquiera edad, en todas las estaciones del año; de gusto agradable y excelente en sus efectos. A cada frasco acompaña una explicación. — **HARTNOLL QUÍMICO DE LONDRES.** — Solo agente, M. Prieto. Se halla en todas las boticas de España. Depósito general, en la farmacia de D. Vicente Martínez Crespo, Olivo, 1, Madrid.

En Alicante, farmacia de D. José Carlos Beldido, Libertad, 30.

**QUINCALIA.**

Maletas, sombrereras, enchillos, tenedores, cucharas, hules, plumeros, grifos, batidores, peines, cepillos, bastones, sombrillas, petates, navajas, cortaplumas, tijeras, lancetas, revolvers, lanas, hilos, cañamazo, jaulas y gran variedad de objetos que el público encontrará en casa de Guillen Lopez Hermanos, calle Ma... 13 y 15, Alicante.

**MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER, DE LA COMPANIA de Singer, á 700 y 800 rs.**

SEDA NEGRA SUPERIOR.	4 1/2 rs. un carrete.
» » » »	140 » 32 carretes.
» » extra superior.	5 » un carrete.
» » » »	150 » 32 carretes.

**AGUJAS PARA MÁQUINA, varios sistemas.**

Una aguja.	7 cuartos.
Una docena.	9 rs.

**MAQUINAS WHEELER Y WILSON, A 640 Y 720 REALES.**

**MAQUINAS CIRCULARES, A 1,100 Y 1,200 RS.**

Calle D. Juan de Villarrasa, 21, entresuelo. VALENCIA.